

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1487-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de mayo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, mediante el Oficio Virtual N° 0195-2022-UNHEVAL-D-FENF, del 20.ABR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, solicita la ratificación de la Resolución N° 052-2022-UNHEVAL-CF-ENF, del 18.ABR.2022, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0116-2022-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 06.ABR.2022, emitida por el Decanato, que amplió y autorizó a la Comisión para Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica contratados, para el año académico 2022 de la Facultad de Enfermería, llevar a cabo la CUARTA CONVOCATORIA, convocada de acuerdo al CRONOGRAMA, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0757-2022-UNHEVAL, integrada por los siguientes miembros de la comisión para concurso público virtual: Dr. Holger Alex Aranciaga Campos, Dra. Juvita Dina Soto Hilario, Dra. Victoria Maruja Manzano Tarazona;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 722.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 21.ABR.2022, dirigido al Rector, eleva con opinión favorable el expediente del considerando anterior, para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 08 de Consejo Universitario, del 28.ABRIL.2022, con opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 052-2022-UNHEVAL-CF-ENF, del 18.ABR.2022, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 284-2022-UNHEVAL-CU/R, del 12.MAY.2022, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 052-2022-UNHEVAL-CF-ENF, del 18.ABR.2022, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que ratificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0116-2022-UNHEVAL-D-ENF, de fecha 06.ABR.2022, emitida por el Decanato, que amplió y autorizó a la Comisión para Concurso Público Virtual de Plazas para Jefes de Práctica contratados, para el año académico 2022 de la Facultad de Enfermería, llevar a cabo la CUARTA CONVOCATORIA, convocada de acuerdo al CRONOGRAMA, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0757-2022-UNHEVAL, integrada por los siguientes miembros de la comisión para concurso público virtual: Dr. Holger Alex Aranciaga Campos, Dra. Juvita Dina Soto Hilario, Dra. Victoria Maruja Manzano Tarazona; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Enfermería y las unidades orgánicas y unidades funcionales adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GERMÁN A. BOCAN GEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARÍA GENERAL
LINA Y TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL



Distribución:
Rectorado.-VRAcad-
VRInv.-OCl-OAJ
DIGA-Transparencia
FENF-SUEyC
File-Archivo

Lo que t... a Ud. para
con ...

Lina y Torres Munguía